

Regio de la de  
taona; Reverendos las  
Donas a los 6to... En conformidad de lo resuelto en Casilla de veinte y seis  
Fabricantes de la de taona sobre arceolo deste, y se cometio  
a los Cav<sup>os</sup> Patrones de la Pto de la de y Diputados mas  
antiguos del Comun, de haz presente el Informe que  
con ene la unta el qual venuxta Original en esta  
Acuerdo y es como vesione.

### Aquel Informe

La Ciudad habiendo oido dho Informe, tratado, y  
confexido sobre su contexto de conformo con el:  
Acordo q<sup>o</sup> siempre que subista la fanega de trigo  
por sesenta y quatro y sesenta y cinco, de una forma o naa  
a la diez q<sup>o</sup>, viene dho Pan de taona, que a nro ente de p<sup>o</sup>  
de nueve, de ayo v<sup>o</sup> precio mismo de seis cuartos, Pan de ryan  
de este nuevo arceolo a los Cavalteros Fieles Executores  
para su gozamiento.

Dn. Vicente

Can<sup>o</sup>

Anemos.

General Chamorro

Domingo de Alcala

